



La seguridad de las instalaciones eléctricas en el espectáculo

Fecha Venerdì, 15 febbraio a las 10:47:56

Tema Educacion a las Tecnicas de Luz

Las características de las instalaciones eléctricas según la ley CEI64-8

En la construcción de un local para espectáculos públicos (hasta tratándose de un uso temporal) se deben seguir fielmente algunas normas específicas, acordadas para garantizar en el mayor grado posible la seguridad de los espectadores. En este artículo se examinan a mayor detalle las características de las instalaciones eléctricas según todo lo dispuesto en la parte 7, sección 752, de la ley CEI64-8 en la cual se admiten e integran las disposiciones ya contenidas en la precedente ley CEI64-10. Los locales de espectáculo público están comprendidos en la categoría más general de los ambientes con mayor riesgo de incendio, contemplados en la ley CEI64-8/7 actualmente en vigor. El proyectista de instalaciones debe evaluar el riesgo relativo a incendios en base a algunos parámetros entre los cuales se encuentran:

- Densidad de hacinamiento
- Máximo hacinamiento hipotético
- Capacidad de evacuación y de desocupación del local
- Presunta importancia del daño a personas, animales o cosas
- Reacción de las estructuras ante el fuego
- Tipo de utilización del ambiente
- Situación organizada en cuanto a la protección antiincendios

Se recuerda que las precisiones que estamos examinando se refieren tanto a las instalaciones nuevas o transformadas de modo significativo después de 1990, como a las instalaciones preexistentes que son consideradas de un nivel aceptable si responden a los requisitos de la precedente ley CEI64-2 para los locales de clase 3.

Características generales de la instalación eléctrica

Además de los requisitos generales contemplados por la ley CEI64-8 las instalaciones que se encuentran en lugares con mayor riesgo de incendio (entre éstos, los locales de espectáculo público) deben seguir las siguientes prescripciones:

- Los componentes eléctricos instalados deben ser limitados a lo necesario para los usos previstos. Sólo los sistemas conductores pueden estar en tránsito (por lo tanto, atención a la redundancia)
- En los sistemas de vías de escape no deben existir dispositivos que contengan fluidos inflamables como transformadores a aceite, condensadores etc.
- Los dispositivos de comando, control y maniobra que se encuentran en las zonas accesibles al público deben estar guardados en armarios o cajones que puedan abrirse sólo con llaves o herramientas. Se deben respetar las distancias mínimas previstas entre los equipos de iluminación y las superficies iluminadas, si éstas son de material combustible (esta regla vale en particular para los proyectores de potencia elevada).

- Está prohibido el uso del sistema de distribución TN-C (Neutro y conductor de protección coincidente)
- Los conductores eléctricos que atraviesan las vías de escape de seguridad no deben constituir un obstáculo para la evacuación y deben colocarse en envolturas o detrás de barreras que garanticen la adecuada protección contra los daños mecánicos.

Este artículo proviene de Accademia della Luce - educazione alle tecniche della luce
<http://www.accademiadellaluce.it>

La dirección de esta noticia es:
<http://www.accademiadellaluce.it/article.php?sid=42>